

MIÉRCOLES, 14 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 197

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2015-11583 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 176, de 11 de septiembre de 2015, de acuerdo de modificación de las retribuciones de la Alcaldía por dedicación parcial.*

Advertido el error en el anuncio publicado "acuerdo de modificación de las retribuciones de la Alcaldía por dedicación parcial" publicado en el BOC número 176, de 11 de septiembre de 2015, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el párrafo donde dice:

"SEGUNDO.- Establecer el siguiente régimen de retribuciones para este cargo:

- Este puesto de Alcaldía será retribuido con 14 pagas mensuales de 963,85 euros, doce correspondiéndose a las mensualidades del año y las dos restantes en los meses de junio y diciembre".

Debe decir:

"SEGUNDO.- Establecer el siguiente régimen de retribuciones para el cargo de alcalde del Ayuntamiento de Arredondo:

- Este puesto de Alcaldía será retribuido con 14 pagas mensuales de 1.428,57 euros, doce correspondiéndose a las mensualidades del año y las dos restantes en los meses de junio y diciembre".

Y en el párrafo donde dice:

"QUINTO.- Las referidas retribuciones serán efectivas desde el 13 de junio de 2015".

Debe decir:

"QUINTO.- Las referidas retribuciones serán efectivas desde el 1 de agosto de 2015".

Arredondo, 5 de octubre de 2015.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2015/11583

CVE-2015-11583